

BANCO DE ESPAÑA

9190 RESOLUCION de 23 de abril de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 23 de abril de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	126,245	126,497
1 ECU	156,127	156,439
1 marco alemán	83,056	83,222
1 franco francés	24,561	24,611
1 libra esterlina	190,895	191,277
100 liras italianas	8,136	8,152
100 francos belgas y luxemburgueses	404,241	405,051
1 florín holandés	74,244	74,392
1 corona danesa	21,530	21,574
1 libra irlandesa	197,220	197,614
100 escudos portugueses	81,056	81,218
100 dracmas griegas	52,129	52,233
1 dólar canadiense	92,724	92,910
1 franco suizo	102,621	102,827
100 yenes japoneses	118,461	118,699
1 corona sueca	18,785	18,823
1 corona noruega	19,316	19,354
1 marco finlandés	26,238	26,290
1 chelín austriaco	11,807	11,831
1 dólar australiano	99,645	99,845
1 dólar neozelandés	86,301	86,473

Madrid, 23 de abril de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

9191 RESOLUCION de 8 de abril de 1996, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso número 746/1991, promovido por doña Magdalena Martín Carrero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 105.1, a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución de la sentencia número 913 de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 2 de octubre de 1993, que es firme, recaída en el recurso número 746/1991, promovido por doña Magdalena Martín Carrero, contra la resolución de la Universidad de Alcalá, de fecha 13 de marzo de 1991, por la que se dispuso el cese de la interesada como Jefe del Servicio de Personal de dicha Universidad y se la adscribió a la Jefatura de Servicios Generales de la misma y contra la desestimación presunta del recurso formulado frente a ella el 4 de abril de 1991.

La ejecución acordada se lleva a efecto, en los términos señalados en el oficio del Tribunal de fecha 11 de marzo de 1996, por el que se establece que en dicho trámite, se realicen las pertinentes anotaciones en el expediente personal de dicha recurrente y abone a la misma las correspondientes diferencias retributivas desde la fecha en que fue cesada en su puesto de trabajo y hasta la fecha de cambio de destino.

Siendo la parte dispositiva de la sentencia del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Magdalena Martín Carrero, contra la resolución de la Gerencia de la Universidad de Alcalá de Henares de 13 de marzo de 1991, que adscribió a la interesada por el procedimiento de redistribución de efectivos a la Jefatura de Servicio de Asuntos Generales y contra la desestimación presunta del recurso formulado frente a ella ante el Rectorado de la Universidad; debemos declarar y declaramos que tales resoluciones no se ajustan a derecho y, en su virtud, las revocamos y dejamos sin efecto y acogiendo íntegramente la demanda originaria del recurso, reconocemos el derecho de la recurrente a ser reintegrada en su puesto de Jefe del Servicio de Personal de dicho centro docente, con todos los efectos legales inherentes derivados del hecho de haber accedido a dicho puesto por concurso, sin que sea obstáculo a ello la nueva denominación del puesto de Jefe de Servicio de Recursos Humanos.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confieren los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 30 de julio), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en los términos fijados por el mencionado oficio del Tribunal, de fecha 11 de marzo de 1996, adoptando al efecto las medidas oportunas y resolviendo la práctica de las pertinentes anotaciones en el expediente personal de doña Magdalena Martín Carrero, sin que proceda el abono de cantidad alguna a la interesada, en tanto en cuanto no existía diferencia retributiva entre el puesto de Jefe de Servicio de Personal y el de Jefe de Servicio de Asuntos Generales, al que aquélla fue adscrita.

Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcalá de Henares, 8 de abril de 1996.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

9192 RESOLUCION de 3 de abril de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica el plan de estudios del título de Diplomado en Enfermería.

El Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 13 de marzo de 1996, ha aprobado la modificación del plan de estudios de Diplomado en Enfermería, que se imparte en la Escuela Universitaria de Enfermería de esta Universidad, consistente en cambiar la denominación de las asignaturas «Bioquímica y Fisiología» y «Anatomía e Histología» por la de «Ciencias Fisiológicas» y «Ciencias Morfológicas», con efectos retroactivos desde el curso académico 1991/1992.

Dicho plan de estudios fue aprobado por Orden de 18 de julio de 1979 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de 13 de septiembre de 1979.

Córdoba, 3 de abril de 1996.—El Rector, Amador Jover Moyano.

9193 RESOLUCION de 21 de marzo de 1996, de la Universidad de Murcia, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Economía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1993, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Economía, aprobado por esta Universidad el 13 de julio de 1994 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 1994, que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo y que tendrá efectos desde su impartición.

Murcia, 21 de marzo de 1996.—El Rector, Juan Monreal Martínez.